de la Gente

HOSPITAL DEL INDIGENA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" PLURIANUAL I.D. Nº 364.541.

Asunción, 22 de Octubre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" PLURIANUAL I.D. Nº 364.541, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" PLURIANUAL I.D. Nº 364.541

Que, por Nota D.A.H.I. Nº 202/2019 de fecha 08 de octubre de 2.019, se remite el expediente de adjudicación de la LCO Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" PLURIANUAL I.D. Nº 364.541, a fin de solicitar el dictamen de aprobación de la adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Jorge Manuel Neudorfer Alonso, representante de la Dirección Administrativa, el Sr. Alberto Duarte representante del Dpto. de Suministros y el Lic. Fernando Genes, representante del Departamento de Nutrición, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 13 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende cuanto sigue: RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *En base a lo expuesto y conforme al Artículo 4° de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar conforme al siguiente detalle: a) DON MANUEL de Manuel Román, b) FEDAGRO, c) FLATWORLD SOLUTIONS S.A., d) GRANOS & ACEITES SACIA, e) GRIMEX S.A. y f) M&F Ind. y Com. Representaciones S.A.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2662/2019 por el monto de Gs. 263.527.950 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones, quinientos veintisiete mil, novecientos cincuenta), para el ejercicio 2.019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto Genera de Nación para el ejercicio fiscal 2.020.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTÍVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDÍGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL INDIGENA · SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ · DIRECCION

...///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" PLURIANUAL I.D. Nº 364.541.

22 de Octubre de 2019.
Hoja Nº 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 850/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL INDIGENA

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" PLURIANUAL I.D. Nº 364.541, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
DON MANUEL de Manuel Román Solís	6-11-15-20-21-25-27-28-29-31-37-48-50-55.	80.040.000
FEDAGRO de Federico Amarilla	2-7-8-10-56.	37.912.800
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	16-17.	46.183.200
GRIMEX S.A.	1-12-13-18-19-22-24-33-42-43-44-45-49.	81.156.000
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	4-5-9-14-26-32-38-39-40-41-51-57.	217.183.530
M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	3-23-30-34-35-36-46-47-52-53-54.	64.555.200
Total Adjudicado (IVA incluido)		527.030.730

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): son guaraníes, quinientos veintisiete millones, treinta mil, setecientos treinta.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar al Titular del Hospital del Indígena, como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 4º Establecer que los Contratos de adjudicación se suscriban conforme lo dispone el Artículo 16º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Hospital del Indígena.

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDÍGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ"

...///

HOSPITAL DEL INDIGENA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA" PLURIANUAL I.D. Nº 364.541.

22 de Octubre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto Genera de Nación para el ejercicio fiscal 2.020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ROBERTO RIVEROS CROSA
DIRECTOR GENERAL

Dr. Roberto Riveros Crosa
DIRECTOR
HOSPITAL DEL INDIGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCION
Limpio - Paraguay